



ACTA N° 02/2014. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2014.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas del veinticinco (25) de Abril de 2014, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER: -----

Por el Claustro Docente: 01) MASSA, Graciela; 02) MASSAFRA, Javier; 03) ONAINDIA, María Elvira; y 04) RODRÍGUEZ, Roberto.-----

Por el Claustro Estudiantil: 01) ALTCHEH, Marina; 02) LEVY HARA, Laura; 03) OYAKAWA, Daniela; y 04) SCHIMELMAN, Ana.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio; y 02) SARALEGÜI, Natalia (Consejera Suplente).-----

Se deja constancia, de la presencia del Representante (Suplente) del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic. Natacha Etkin.-----

Se deja constancia de la inasistencia no justificada del miembro del **Estamento NO Docente**.-----

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.-----

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares: -----

Por el Claustro Docente: 01) Creta, Fernando; 02) BARRAL, Ana María; 03) GREGOTTI, María Fernanda; y 04) PLONCZYK, Claudia (haciéndose saber que los nombrados no dieron previo aviso de no concurrencia a la Secretaría del CER, correspondiendo, por lo tanto, consignarles Ausente Injustificado, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12).-----

Por el Claustro de GRADUADOS: 01) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico, no correspondiendo, sin embargo, consignarse ausente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Siendo las 13:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitberg; **a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del 17 de Diciembre de 2013, y del Acta de la Sesión Especial del CER del 17 de Diciembre de 2013; 02) Notificaciones recibidas:** a) Consideración de la renuncia presentada por Maite IBAR, a su cargo de Consejera Graduada Suplente en Segundo Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015 (Nota de renuncia de fecha 31 de Marzo de 2014); b) Presentación efectuada el 13/12/13 por Consejeros estudiantiles (mandato vencido, a excepción del Consejero Suplente Guido Loffreda) solicitando incorporación al



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 02/2014 - SESIÓN ORDINARIA -
 (25/04/14)

Orden del Día de cuestiones relativas a eventuales renunciaciones y sus correspondientes reemplazos que puedan producirse en el Claustro de Graduados; acompañando nota del 01/11/13 de Consejeros Graduados (con mandato vencido) presentando nómina de suplentes (Se aclara que la referida presentación no llegó a la Secretaría del CER sino hasta el día 17/12/13, motivo por el cual, no pudo ser incorporada en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Diciembre); **c)** Presentación efectuada el 15/04/13 por el Consejero Estudiantil Suplente en Primer Orden, Guido Loffreda: **1.** Denuncia falta de notificación previa a los Veedores Estudiantiles, en relación a las exposiciones orales de los profesores concursantes en las Asignaturas Filosofía y Biología; **2.** Solicitan distribución de las horas cátedra asignadas a las Clases de Apoyo, conforme lo oportunamente establecido mediante Resolución (CER) N° 16/2013, y su correspondiente Anexo, que establece el Sistema Integral de Apoyo Escolar para la ESCCP; **3.** Revisión de los precios del Bar; **03) Consejo Académico Asesor: a)** Determinación de las áreas disciplinares que el CER considere prioritarias (art. 42 Reglamento de Escuelas Medias de la UBA), conforme lo oportunamente establecido por el Cuerpo, mediante Resolución (CER) N° 21/2013; **04)** Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del Reglamento Interno del CER y Resolución (CER) N° 06/12): **a.** Integración de las Comisiones Permanentes de: **1)** Enseñanza; **2)** Extensión y Bienestar Estudiantil, y **3)** Interpretación y Reglamento; **b.** Creación de eventuales Comisiones Especiales; **05) Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2014 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER)** ..-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del 17 de Diciembre de 2013, y del Acta de la Sesión Especial del CER del 17 de Diciembre de 2013. -----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el texto de las Actas de referencia, entregadas a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que, en relación al Acta de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Diciembre; al momento del tratamiento del Punto 3 del Orden del Día de aquella Sesión; y, finalizando el intercambio de ideas suscitado a través de las ponencias de la docente, y del Consejero Creta; efectivamente en el Acta quedó transcrito que la minoría docente - a través de los dichos de la Consejera Onaindia - sostuvo que la oportuna habilitación del actual Rector de esta Escuela, se hizo en función de un Proyecto, el cual fue luego, lamentablemente incumplido; pero observa que lo que no figura en el Acta es que la representación de la actual mayoría docente, oportunamente votó por el Licenciado Leandro Rodríguez, para la elección en el cargo de Rector de esta Escuela. -----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, adelanta su voto por la abstención, en atención a su ausencia en las Sesiones Ordinarias y Especial del mes de Diciembre de 2013.-----

No registrándose más observaciones de Consejero alguno, el señor Rector somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del 17 de Diciembre de 2013, y la del Acta de la Sesión Especial del CER del 17 de Diciembre de 2013; resultando **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y UN (01) VOTO por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADAS** el Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 17 de Diciembre de 2013; y el Acta de la Sesión Especial del 17 de Diciembre de 2013, **POR MAYORÍA CALIFICADA.**-----



Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: a) Consideración de la renuncia presentada por Maite IBAR, a su cargo de Consejera Graduada Suplente en Segundo Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015 (Nota de renuncia de fecha 31 de Marzo de 2014).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete la renuncia presentada por Maite IBAR, a su cargo de Consejera Graduada Suplente en Segundo Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, la cual es aceptada por la unanimidad de los Consejeros presentes.-----

Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: b) Presentación efectuada el 13/12/13 por Consejeros estudiantiles (mandato vencido, a excepción del Consejero Suplente Guido Loffreda) solicitando incorporación al Orden del Día de cuestiones relativas a eventuales renunciaciones y sus correspondientes reemplazos que puedan producirse en el Claustro de Graduados; acompañando nota del 01/11/13 de Consejeros Graduados (con mandato vencido) presentando nómina de suplentes.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien explica que, efectivamente, en Noviembre del año anterior; a los efectos de una mejor operatividad del Cuerpo; y en el marco de las elecciones de su Claustro, ante el CER; los Consejeros Graduados presentaron una nota proponiendo una nómina de dos miembros, ante la eventualidad de renuncia o impedimento de alguno de los Consejeros que hoy integran dicho Claustro. Ello en virtud, de que, a diferencia de los otros dos Claustros, el Reglamento Electoral de los Graduados, no ofrece la posibilidad de presentar lista con más de dos candidatos titulares y dos suplentes, y, por lo tanto, no existe la posibilidad, ante eventuales renunciaciones, de proponer la integración al CER, de candidatos que oportunamente integran las listas partidarias, pero que no fueran oportunamente electos.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que, no se trata solamente de un tema de operatividad del Cuerpo, sino de una cuestión de igualdad de condiciones, pues el Claustro de Graduados no tiene las mismas posibilidades que los demás Claustros integrantes del CER, de proponer el ingreso al Cuerpo de miembros que oportunamente hubieran integrado las listas pero que no hubieran sido electos.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, desde el punto de vista estrictamente legal, considera erróneo en este caso, efectuar el paralelismo que han manifestado tanto el señor Rector como la Consejera preopinante, con los demás Claustros integrantes del CER, pues, las personas que integran la nómina supletoria presentada mediante nota, en el mes de Noviembre por los entonces Consejeros Graduados, no fueron votados; siendo esta una diferencia fundamental con la situación de los demás Claustros.-----

Considera que para la próxima elección del Claustro, podría pensarse en la posibilidad de que las Listas participantes, pudieran ofrecer más candidatos, a manera de suplentes provisorios; pero entiende que no es posible actualmente, autorizar el ingreso al CER, a Consejero alguno que nunca hubiera sido votado.

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, aún admitiendo que pudiera ser parcialmente cierto lo sostenido por el Consejero Rodríguez, recuerda que la presentación de referencia, fue efectuada en el marco del último proceso electoral del Claustro de Graduados, y que la misma no fue tratada. De tal modo, les fue negado,



precisamente ese derecho de presentar la nómina, a la que hace referencia el Consejero preopinante, como una posibilidad a futuro.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, insiste en su desacuerdo; y niega la posibilidad de actuar conforme lo solicitado por los Graduados, en atención a que lo propuesto "está totalmente fuera de Reglamento".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, recuerda que frente a la eventualidad de vacancias, y en atención a que las Listas que se presentan en los procesos electorales, no tienen la posibilidad de incluir más candidatos titulares y suplentes, como sí ocurre con las Listas en las elecciones del resto de los Claustros integrantes del Cuerpo; es que precisamente se efectuó aquella presentación; presentación, insiste, cuyo tratamiento fue desestimado.-----

Siendo la solución actual que la apoderada o apoderado de la Lista designe el eventual reemplazo ante situaciones de vacancias; entiende la propuesta efectuada el año anterior como "mucho más democrática"; lamentando que fuera rechazada, pero manifestando que tal situación puede ser corregida por el propio CER, mediante la aprobación de la nómina en cuestión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que más allá de que el tema replica en el Reglamento electoral, y a fin de consensuar lo que manifiesta el Consejero Rodríguez con lo pretendido por el Claustro de Graduados, y de zanjar las diferencias legales que pudieran existir, propone una modificación del Reglamento Interno, mediante la incorporación de una cláusula transitoria para el período 2013 a 2015; con fundamento en la existencia de los antecedentes oportunamente presentados por el Claustro, que no fueran tratados, y priorizando principios democráticos y de igualdad.-----

Entiende que aprobada esa modificación a manera de cláusula transitoria, podría plantearse, a futuro una reforma del Reglamento Electoral; manifestando que, de tal forma no se estaría avanzando sobre cuestiones ya reglamentadas, y a su vez se garantizaría la igualdad de los Claustros.-----

Recuerda que, conforme el artículo 6° (sexto) del Reglamento Interno del CER (en adelante RIC) el Cuerpo tiene la atribución de "elaborar la normativa, por lo que, al amparo de ese artículo podría efectuarse la incorporación de la Cláusula Transitoria".-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI, quien, señalando que las posiciones ya se encuentran planteadas, y que el Cuerpo tiene otros temas que tratar en la presente Sesión; solicita se proceda a la votación de una moción en los términos indicados por la Consejera Onaindia.-----

En tal sentido, y **en relación al apartado b) del Punto 2 del Orden del Día de la presente Sesión, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN:**

"Visto el apartado b) del Punto 02 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2014; y considerando; 1) que el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo de Escuela Resolutivo, sancionado mediante Resolución (CS) N°1503/10, dispone que si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida; 2) que producida la situación descrita en el apartado anterior, la referida disposición resulta fácticamente aplicable para el Claustro Docente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo I del Reglamento Electoral para el personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Media; 3) que la referida situación ha resultado igualmente aplicable para el Claustro Estudiantil, pues desde la primera elección de representantes de dicho Claustro ante el CER, ninguna de las listas partidarias intervinientes obtuvo la mayoría necesaria para obtener toda la representación, en los términos de los guarismos dispuestos por el artículo 6° del Anexo II del Reglamento



Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media; 4) que el artículo 8° del Anexo III del Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media, dispone que los Graduados elegirán DOS (2) representantes titulares y DOS (2) suplentes por el término de DOS (2) años; en tanto que el artículo 9° de la misma norma, establece que las representaciones de graduados se integrarán por los DOS (2) miembros de la lista que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos; 5) que lo descripto en el apartado anterior, impide, en los hechos, la aplicación de lo mandado por el artículo 12° del Reglamento Interno del CER, pues las Listas partidarias que se presentan a los procesos electorales para integrar el Claustro de Graduados antes el CER, no tienen la posibilidad de incluir más candidatos titulares y suplentes, como sí ocurre con las Listas que se presentan en las elecciones del resto de los Claustros integrantes del Cuerpo; 6) que en el marco de las elecciones de representantes del Claustro, para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, la lista partidaria Frente de Graduados por la Democratización, presentó nota fechada el 01/11/13, dirigida al señor Rector de esta Escuela, con copia a la Junta Electoral y al CER, ofreciendo una lista complementaria integrada por un Consejero Suplente en Primer Orden y un Consejero Suplente en Segundo Orden; solicitando se tenga presente la misma, a los efectos de cubrir eventuales vacancias; para el supuesto de resultar ganadores en las elecciones de referencia; hecho, este último, que finalmente ocurrió; 7) que el tratamiento de la referida nota, fue desestimado por el señor Rector de esta Escuela; 8) que el Cuerpo no pudo, hasta el presente avocarse a su tratamiento, en virtud de que oportunamente la referida nota no fue girada a la Secretaría del CER, para la inclusión en el Orden del Día, sino hasta después de la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2013; y en virtud de la fallida Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2014; 9) que razones de operatividad, conveniencia; y de justicia y estricta equidad entre los distintos Claustros que integran el CER imponen adoptar el criterio oportunamente solicitado por la Lista partidaria de referencia; disponiendo que eventuales suplencias sean cubiertas por las dos personas ofrecidas en la nómina; 10) que conforme lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento Interno, una de las atribuciones y competencias del CER resulta la de elaborar la normativa que contribuya al funcionamiento de la Escuela; 11) Que en tal sentido, y sin violentar la letra del Anexo III del Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media, resulta prudente llenar el vacío legal de la norma, mediante la incorporación de una Cláusula Transitoria al Reglamento Interno del CER vigente para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015; con fundamento en la existencia de los antecedentes señalados, y priorizando principios democráticos y de igualdad; 12) que, de esta manera, y sin avanzar sobre cuestiones ya reglamentadas, el CER garantiza la igualdad de los Claustros; que en consecuencia; por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" resuelve incorporar a su Reglamento Interno una Cláusula Transitoria, con carácter excepcional, y por única vez, con el siguiente texto: << si por sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Graduados suplentes electos para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, el Consejo designará, a propuesta de la referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacante producida, de entre la siguiente nómina complementaria de Graduados; a saber: 1.- Suplente en Primer Orden: DURÉ, Manuel, DNI N° 36.396.934 - Graduado Promoción 2009 -; y 2.- Suplente en Segundo Orden: RENEBOLDI, Tomás, DNI N° 36.396.785, - Graduado Promoción 2008 - >>".-----

Sometida a votación la moción, resultan SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; tres (03) votos POR LA NEGATIVA, y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR SIMPLE MAYORÍA.-----



Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, con fundamento en sus ponencias anteriores, y previo a la aplicación de la misma, solicita al señor Rector de esta Escuela, la elevación de la Resolución adoptada, a la Dirección de Asuntos Legales y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a los efectos del análisis de su legalidad.-----

Entiende que para el supuesto de que se aplicara la Resolución antes de que la UBA se expida, cubriéndose eventuales vacantes sean cubiertas por los Graduados Duré y Reneboldi; y la Universidad de Buenos Aires, declarara improcedente la Resolución sancionada por el Cuerpo, el nombramiento de los mencionados graduados como Consejeros del Cuerpo deberán ser anulados.-----

Nota de la Secretaría del CER: En este estado se produce un intercambio de ideas entre la Consejera Docente María Elvira Onaindia (quien entiende que: tratándose de una cláusula transitoria, no es una cuestión que deba ser elevada a la UBA para el análisis de su legalidad; que precisamente el CER tiene la atribución para zanjar la referida cuestión legal, pues está facultado para interpretar y resolver cuestiones de interpretación de una norma como el Reglamento Interno del Cuerpo; máxime, cuando se trata de una cláusula transitoria; y que, en todo caso, y de entenderse que debe emitirse dictamen legal, el mismo debería emanar del Departamento de Legales de la Escuela, y no elevarse a la UBA); y el Consejero Docente Roberto Rodríguez (quien entiende que: no se trata de una cláusula transitoria, sino de la modificación del Reglamento Interno del CER; que es una norma oportunamente dictada por el Consejo Superior de la UBA; que en consecuencia el CER, no está facultado para dicha modificación, sino que la misma debe ser realizada por el Superior; y que no existe, en consecuencia, cuestión de interpretación alguna); manteniendo ambas partes sus posiciones.-----

Siendo las 13:10 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión la Consejera Docente Claudia PLONCZYK, dejándose por lo tanto sin efecto el ausente injustificado que le fuera consignado al comienzo de la misma.-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI, quien, solicita la incorporación al Orden del Día de la próxima Sesión del CER de la reestructuración del Claustro de Graduados, en virtud de la renuncia de la Consejera Suplente en Segundo Orden Maite IBAR; y a la luz de la Resolución aprobada instantes atrás.-----

Siendo las 13:15 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión el Consejero Docente Fernando CRETA, dejándose por lo tanto sin efecto el ausente injustificado que le fuera consignado al comienzo de la misma.-----

Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: c) Presentación efectuada el 15/04/13 por el Consejero Estudiantil Suplente en Primer Orden, Guido Loffreda: 1. Denuncia falta de notificación previa a los Veedores Estudiantiles, en relación a las exposiciones orales de los profesores concursantes en las Asignaturas Filosofía y Biología.-----



Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, en relación al punto del Orden del Día en tratamiento, y con independencia de que ya impartió expresas directivas para que se remita correo electrónico a los alumnos, avisando los días de realización de los concursos de las distintas asignaturas; hace saber que hubo de pedir previo informe a la agente Patricia Kehoe, quien es la que está al frente del Departamento de Concursos de la Escuela.-----

En tal sentido, el señor Rector, lee de viva voz, la respuesta brindada mediante nota de fecha 16 de Abril de corriente año, por la agente Kehoe; a saber: **"19/12/13: La cuenta de Concursos recibe un reenvío de la cuenta CER informando la propuesta de, entre otros, los alumnos veedores para Biología (Oyakawa) y Filosofía (Altcheh); 19/12/13: Se solicita por mail a la Jefa del Dpto. de Alumnos información sobre las condiciones de ambas alumnas para desempeñar esa designación; 26/12/13: Se envía mail al CER solicitando correo y teléfonos de ambas alumnas; 05/02/14: Concursos recibe un mail del Dr. Bruno informando los datos solicitados de las alumnas; 06-07/03/14: Se notifica a la veedora por Biología y el 07 por Filosofía de sus designaciones, y se le recomienda leer sus responsabilidades y atribuciones en el Reglamento de Concurso que está en la página de la Escuela. Además se les sugiere entrevistarse con el Asesor Legal a fin de conocer las funciones para las que son elegidas; invitación que no concretan; 10/03/14: Se implementó una "Cartelera de Concursos" – hall de PB – en la que estuvo publicado el jurado de HISTORIA Y LITERATURA desde el 10 al 21 de marzo del 2014; 11/03/14: Desde Concursos se envían mail a veedores informando de las fechas de la Entrevista Personal de cada materia. - Se adjuntan copias; 18/3/14 y 19/3/14: Entrevistas Personales de Biología y Filosofía. Este día las alumnas designadas no se presentaron a la convocatoria, situación que se encuentra expresada en las actas firmadas por los Jurados. Posteriormente ninguna se acercó al área de Concursos para solicitar información de los avances; 25/03/14: Se incorpora Cronograma con fechas de las instancias y materias (febrero a abril) a la Cartelera de Concursos; 28/03/14 y 01/04/14: CLASE DE OPOSICIÓN: para ambas materias. Son públicas y sus celdas se encontraban resaltadas. El Reglamento de Concursos no contempla la notificación a los veedores en ningún de sus artículos. Patricia Kehoe. 16/4/14".-----**

Siguiendo con el uso de la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, reitera que, igualmente, y pese a que en el Reglamento de Concursos no se contempla la notificación a los veedores, dio expresas directivas a la agente Kehoe, a fin de que se remita correo electrónico, informando las fechas de realización de los Concursos.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Marina ALTCHÉH, quien, aunque reconoce la corrección de las fechas señaladas en el informe de la agente Kehoe, desea aclarar determinadas cuestiones al respecto.-----

Informa que al momento de presentarse en la oficina a cargo de Patricia Kehoe, junto a la Consejera Docente y también veedora estudiantil en los Concursos, Daniela Oyakawa; firmaron "avisando que se notificó; le dan un papel, y con ese papel va a los Concursos, y entonces ahí lo reconocen como veedor estudiantil. Ese papel se dio, y ella -refiriéndose a la agente Kehoe- aclaró que todo lo que iba a ocurrir en los Concursos, nos lo iba a notificar todo por mail. Cuando fuimos nos avisó lo del Asesor Legal, y que teníamos que ir a las entrevistas personales. Por razones personales, no pude concurrir a las entrevistas personales, pero sí tenía pensado ir a las exposiciones orales. Nunca me llegó la notificación, a pesar de que yo le había preguntado expresamente cuándo iban a ser las exposiciones orales, a lo que Patricia me había contestado que aún no estaban las fechas pero que me iba a notificar. Esa notificación, nunca llegó. Me enteré a través de unos compañeros que el Concurso de Filosofía ya había sido. Ante esta situación Daniela Oyakawa va a verla a Patricia y le pregunta cuándo serán los Concursos de Biología, a lo que Patricia le contesta que también ya fueron y que nosotras tendríamos que haber



sabido que hay una cartelera de la cual no estábamos notificados ni sabíamos de sus existencia".-----

En definitiva, la dicente solicita que se deje constancia que, a pesar de que no pudo concurrir a las entrevistas personales; sí era su intención concurrir a las exposiciones orales, y que igual intención tenía la veedora Oyakawa respecto de los Concursos de Biología; circunstancias estas que se vieron frustradas porque, pese a sus dichos en el sentido de que se les iba a comunicar las fechas de realización; la agente Kehoe, no las notificó de las mismas.-----

Entiende que, aunque los veedores estudiantiles no tienen ni voz ni voto, es importante su presencia y observación, en concursos donde "se está jugando el laburo de muchos docentes" y que si no se los notifica eso no es posible.-----

Insiste entonces en que debe dejarse constancia que no se realizó la debida notificación.---

Siendo las 13:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión el Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que independientemente de la cuestión procedimental en cuanto a la notificación, señalada por la Consejera Docente preopinante; denuncia un hecho que entiende más grave aún; cual es el de que se han sustanciado y se están sustanciando muchos Concursos en la Escuela que no cuentan con la participación de veedores de ningún tipo; ya sean docentes, estudiantiles o graduados.-----

Recuerda que la función del veedor hace a la transparencia de su procedimiento. A manera de ejemplo señala que en los Concursos de Economía; Matemática y Sociología, "ni siquiera fuimos convocados para ser veedores".-----

Recuerda además, que una de las funciones del CER, es la de velar por el cumplimiento del Reglamento de Concursos; y de esta forma, no se está cumpliendo el Reglamento de Concursos, porque "no es que nosotros desistimos de la posibilidad de proponer veedores, sino que directamente no nos enteramos, y ya hay concursos que se sustanciaron. Y respecto del procedimiento, también hay algunos que tienen presencia de estudiantes y en otros no".-----

Considera tales situaciones, como algo mucho más grave, cual es la falta de transparencia y de que se está violentando el procedimiento.-----

Siendo las 13:25 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI, incorporándose a la presente Sesión el Consejero Graduado Federico FERNÁNDEZ LLEVENTÓN.-----

Continuando con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, manifiesta que el CER, como Cuerpo debiera hacer una presentación denunciando la falta de transparencia y la violación del procedimiento en los Concursos Docentes ya sustanciados y aquellos que se están sustanciando; presentación que debiera incluir un detalle de aquellos Concursos donde no hubo veedores.-----

Nota de la Secretaría del CER: Contando con el acuerdo de la unanimidad de los Consejeros presentes, se encomienda a la Consejera Docente María Elvira Onaindia la redacción de un proyecto de Resolución en tal sentido, a los efectos de ser presentado



ante la Secretaría del CER, para su incorporación al Orden del Día de la próxima Sesión del Cuerpo, y darle el correspondiente tratamiento.-----

Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: c) Presentación efectuada el 15/04/13 por el Consejero Estudiantil Suplente en Primer Orden, Guido Loffreda: 2. Solicitan distribución de las horas cátedra asignadas a las Clases de Apoyo, conforme lo oportunamente establecido mediante Resolución (CER) N° 16/2013, y su correspondiente Anexo, que establece el Sistema Integral de Apoyo Escolar para la ESSCP.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, por este tema se reunió con la Presidente y el Secretario General del Centro de Estudiantes (en adelante Cecap), explicándoles que la Escuela no cuenta con la cantidad de horas para volcar a las clases de apoyo, y que tan solo habían podido derivarse seis (06) horas cátedra para la asignatura Química.-----

Informa que resta asignar a las Clases de Apoyo la gran mayoría de horas cátedras de la jubilación de un docente, que tiene una 24 horas cátedra.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Marina ALTCHER, quien, a fin de agilizar el procedimiento, entiende que debería girarse la cuestión a la Comisión de Enseñanza para que se elabore una Resolución que establezca de antemano la distribución de las horas cátedras del docente próximo a jubilarse, al que se hace referencia, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N° 16/13.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien coincide con la Consejera Estudiantil preopinante, en el sentido de girar el tema a la Comisión de Enseñanza, a los efectos de elaborar el correspondiente proyecto de Resolución, con la asignación de las horas cátedra de referencia.-----

Afirma además que la asignación de horas cátedra para Clases de Apoyo no puede estar supeditada a la jubilación del docente en cuestión, ni la de cualquier persona.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que las horas cátedras en cuestión son del señor Iorini, y que por tratarse de un caso especial, es que se puede disponer libremente de esas horas. Señala, sin embargo que ante la jubilación de un docente al frente de determinada asignatura, no puede sacársele esas horas cátedras a esa asignatura, para asignarlas a Clases de Apoyo.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien pregunta por las horas que podrían obtenerse del área Relaciones con la Comunidad. En tal sentido, indica que se creó un área en especial, cuyas funciones están subsumidas con las de Graduados, pues en los hechos sigue realizando las mismas funciones que hacía el Departamento de Graduados, antes de quedar bajo la órbita del Departamento de Alumnos y Graduados.-----

Pregunta entonces por qué se puede crear un área como aquella, y por otro lado, hay que esperar a la renuncia de un profesor, para que se puedan asignar horas cátedras a las Clases de Apoyo.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "porque no son horas docentes", informando que hay un contrato de locación y hay personal No Docente que pasó del Clínicas y una preceptora.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien señala que en términos de asignación de recursos "es lo mismo", señalando que "se pueden terminar los contratos docentes, pero no se pueden terminar los contratos de locación, y se crea un área como la de Relaciones con la Comunidad y no se pueden responder frente a las Clases de Apoyo. Es realmente irritante. Con todo el trabajo serio y profundo que se hizo en la Comisión de Enseñanza para obtener luego la Resolución relativa a las horas



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 02/2014 - SESIÓN ORDINARIA -
 (25/04/14)

cátedra. Yo pido que no nos subestimen, porque los recursos existen, pero se trata de cómo se asignan esos recursos".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Federico FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, quien se pregunta cómo puede ser que se priorice un área como la de Relaciones con la Comunidad y al señor Bentura, y no se prioricen las Clases de Apoyo.----- Solicita del señor Rector un detalle discriminado del Presupuesto.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que pidan por escrito lo que entiendan corresponder, con detalle, y yo se los contesto.-----

Nota de la Secretaría del CER: En este estado, y contando con la conformidad de todos los Consejeros presentes, se decide remitir el tema a la Comisión de Enseñanza, a los efectos de disponer la asignación previa para las distintas asignaturas de Clases de Apoyo, de las horas cátedra del docente Iorini, una vez que queden desafectadas por su jubilación.-----

Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: c) Presentación efectuada el 15/04/13 por el Consejero Estudiantil Suplente en Primer Orden, Guido Loffreda: 3. Revisión de los precios del Bar.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, que como resulta obligación de la Escuela, esta, monitorea los precios del Bar. Informa que la Asociación Civil Granja Andar, ha presentado un informe con los precios, y la incidencia que tienen todos los componentes y los insumos en ellos. A los efectos de agilizar el debate, se compromete a remitir el informe a los Consejeros.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien recuerda que en una Sesión del año 2013, representantes de la Asociación Civil Granja Andar, efectuaron una presentación ante el CER; y que en aquella oportunidad, distintos Consejeros, les solicitaron que incorporaran menús "que fueran sanos para los chicos, que hubieran verduras; cereales, yogures y dieta para celíacos.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que la mayoría de esas cosas se brindan en el Bar.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Javier MASSAFRA, quien, a manera anecdótica refiere que la primera vez que se hizo presente en el Bar, fue el día anterior a la celebración de la presente Sesión, y que justamente el menú ese día el menú ofrecía ensalada.-----

Refiere sin embargo que les efectuó una observación legal "pues vi que el ticket lo dan, con controlador fiscal homologado; pero les falta el Código QR, que no es el de la Asociación Civil sino que figura el del domicilio de la Escuela".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Ana SCHIMELMAN, quien señala que pese a la experiencia vivida por el Consejero Massafra, lo cierto es que no todos los días hay menús para celíacos ni para vegetarianos.-----

Señala que del pasado año al actual hubo un fuerte incremento de precios, sobre todo de aquellos que son más demandados por los estudiantes; entiende que el contrato que liga a la Asociación Civil con la Escuela establece que los precios deberán ser igual o menores a los que puedan conseguirse "afuera"; y en base a lo expuesto entiende necesario la creación, nuevamente, en este año de la Comisión Especial Bar, a fin de ejercer un control sobre los precios de los productos ofrecidos.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien entiende que habría que efectuar un pedido a la gente de la Asociación Civil Granja Andar, "en carácter de reiteración, en el sentido de optimizar los alimentos que se ponen a disposición de los



chicos; esto es, menos golosinas, más alimentos".-----
Señala que donde hay precios iguales a los que se expenden "afuera" son precisamente en las golosinas, destacando sin embargo que "creo que los precios de los menús están económicos; veinticinco pesos un plato de comida con la bebida, está bien; que el precio de la gaseosa a diez pesos, también está acomodado, pero creo que hay que darles otras opciones de alimentos".-----

Por otro lado, insiste con lo que constituye para la docente una gran preocupación; especialmente respecto de los alumnos de Primer Año; cual es la cuestión de la ausencia de Becas para esos alumnos de Primer Año. Destaca que este año, habrá solamente veinte (20) becas de la Asociación Cooperadora de la Escuela, para todo Primer Año de los tres turnos; dando por ejemplo que, solamente en una división del Turno Vespertino, la docente conoce de cinco alumnos que están en condiciones y necesidad extrema de recibir la beca.-----

Entiende que el CER debiera pedir a la Asociación Cooperadora la ampliación de la cantidad de becas brindadas, sea a través de una moción del Cuerpo, o de un pedido que efectúe el señor Rector.-----

Agrega que habría que pedir también vales de almuerzo en el Bar, pues a aquellos alumnos que pertenecen a familias con necesidades extremas y de vulnerabilidad, el ahorro diario del valor del menú, constituye una importante ayuda a la beca que reciben.---

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, entendiendo que esa solución había sido ofrecida por el Rectorado el año pasado, y que el propio Rector Hallú se había comprometido a ello, pregunta qué fue lo que pasó al respecto.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, que informa que lamentablemente ese tema quedó en la nada.-----

Hace saber que los problemas de ese tipo, así como también los problemas generales de índices presupuestarios y ajustes, que está padeciendo la Escuela, fueron informados al nuevo Secretario de Educación Media, pero aún no tenemos respuesta, porque aún, en aquella Secretaría no tienen estructura.-----

Informa que habló igualmente con la gente de la Asociación Cooperadora, transmitiéndoles que veinte (20) becas para alumnos de Primer Año son absolutamente insuficientes.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, recuerda que las Becas Rojas "se las llevó a su Secretaría el nuevo Secretario de Escuelas Medias, que fueron creadas por él cuando era Secretario de Previsión" por lo que siendo la misma partida, entiende que podría pedirse al nuevo Secretario más Becas de ese tipo, incluso para el Primer Año.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, pregunta al señor Rector del porque del número tan acotado de becas ofrecidas por la Asociación Cooperadora.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que el argumento brindado por la Asociación Cooperadora es que no tiene medios para afrontarlas, porque tiene que destinar el dinero a pintar la Escuela, y a otras ayudas que también brinda a la Escuela.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, entiende que la decisión sería, si hay acuerdo del señor Rector, a qué cuestiones se le da prioridad; si, por ejemplo, a pintar la Escuela o a asistir a los alumnos con necesidades importantes, remarcando que eso es una decisión de la Escuela.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, señala que los que tendrían que exigir son los padres, más que nosotros. Señala, que en este punto, siempre se ha chocado contra una pared. En tal sentido, recuerda la comparecencia en una Sesión del año 2013 de integrantes de la Asociación Cooperadora, y lo sostenido por aquellos en el sentido de que "ellos te muestran todos los papeles, pero la asignación de sus recursos la efectúan ellos como Asociación, con sus asociados, que son los padres de nuestros



alumnos". Continúa señalando que "esa discusión va a ser eterna y que la mayor presión que la pueden dar los asociados, o sea los padres de nuestros alumnos, en el sentido de recalcarles que es más útil brindar becas que pintar la Escuela. Pero nosotros sobre la Asociación no tenemos injerencia, ni depende de nosotros, ni de la autoridad, ni de la UBA. Podemos sugerirles, pero la presión real, sólo la pueden poner los padres de los alumnos, que son los asociados".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Marina ALTCHEH, quien, coincide con lo recientemente expuesto por el Consejero Aisen.-----

Señala además que esta discusión es histórica, pero que de todas formas debiera poder saberse la manera en que la Asociación Cooperadora distribuye los fondos, recalcando que esa información incluso es inaccesible para los propios padres aportantes y por ende asociados, pues, cuando la solicitan, les piden que se presenten un día determinado "y cuando se presentan no hay nadie para brindarle esa información".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Ana SCHIMELMAN, quien, a propósito de las becas, señala que los precios de los viajes de estudios están muy elevados, y pregunta si ya se sabe la cantidad de becas que se otorgarán y quién otorgará esas becas.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que cada cuarenta (40) viajes, hay diez (10) viajes liberados. Indica que a mediados de mayo estarán conformados los contingentes; y se sabrá la cantidad exacta de quienes irán-----
Manifiesta que "hasta ahora, nunca en la historia de la Escuela, se ha quedado un chico sin viajar".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Ana SCHIMELMAN, quien, refiere que por el precio de los viajes de estudio, por ejemplo, muchos alumnos de los cuartos años están pensando en optar entre el viaje a Tilcara, o destinar ese dinero al viaje de egresados; constituyendo para la docente, esa cuestión, una problemática estudiantil, que quiere dejar de manifiesto.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, recuerda el punto del Orden del Día en debate, cual es el de los precios del bar, solicitando retornar al mismo.----
En tal sentido, manifiesta que los estudiantes de la Escuela, no tienen la posibilidad de acceder a un menú de calidad y económico, viéndose forzados a comprar golosinas a precios de mercado.-----

Refiere el docente que estudia en la Facultad de Ciencias Sociales, donde se ofrece un menú de calidad por la suma de diez (10) pesos, gracias a que lo manejan los propios estudiantes, "haciéndose cargo de una situación que debiera hacerse cargo el Estado".----
Por otro lado señala que hay una realidad concreta cual es la de que muchos estudiantes necesitan becas y no las tienen; indicando que "acá hay nuevamente una falta de las autoridades y del Estado de garantizar el acceso y la permanencia a la educación, que estaría siendo suplida tan solo en 20 casos por la Asociación Cooperadora, en el caso de los alumnos de Primer Año. Esto abre otro tema de debate cual es qué se hace con la plata que entra y sale de Cooperadora".-----

En tal sentido, indica que pueden adoptarse dos Resoluciones que apunten a solucionar este problema; uno de ellas que sea el CER reclame al Consejo Superior de la UBA, el otorgamiento de las becas a los estudiantes que las necesiten; y por otra parte, que se abran los libros de la Cooperadora, a fin de poder acceder al criterio que la Asociación utiliza en la asignación de sus recursos.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Laura LEVY HARA, quien, indica que, si bien es cierto el reclamo histórico en tal sentido, no resulta imposible para los alumnos acceder a tal información por parte de la Asociación Cooperadora; pues, existe cierta apertura de sus libros, si se lo reclama.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que con independencia de que los padres aportantes puedan solicitar una mayor información, en la página electrónica de la Escuela, existe un sitio de la Cooperadora desde donde se puede



acceder a los balances y a las obras que realiza la Asociación en la Escuela, de donde surge con bastante claridad, el destino de los fondos.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Laura LEVY HARA, quien, haciendo referencia a los dichos anteriores del Consejero Graduado Ibáñez, señala que es imposible hacer una comparación, entre el precio del menú de la Facultad de Ciencias Sociales, debiendo aclararse, en todo caso, que "se trata de un Bar tomado".-----

Manifiesta que con ese solo ejemplo quiere poner el eje en que hay muchos factores que contribuyen a que los precios del bar de la Escuela, no sean en algunos tan inferiores; o en otros casos, resulten similares, a los precios del "afuera".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, a los fines de poner en conocimiento a los Consejeros que asumieron en Diciembre del año anterior; señala que al momento de la visita de los representantes de la Asociación Civil Granja Andar en una Sesión del CER realizada durante el año 2013; ellos, ante el reclamo respecto de los precios, señalaron, que, conforme sus fines, no estaba en juego si los precios eran mayores o menores, y que solo en algunas cuestiones podían analizar la baja de precios pretendidas, siendo que en otras no, pues, explicaron, que el fin de la Asociación Civil, que es el de una actividad asistencia y que pretende beneficiar a chicos con capacidades diferentes, implica un costo muy alto, manifestando incluso, que por eso mismo, en muchos casos "no le daban los números".-----

Recuerda que se le dijo al CER que el alto costo operativo a los efectos del cumplimiento del fin de la Asociación implicaba que, algunas exigencias del CER respecto de los precios podían ser aceptadas y otras, directamente no.-----

Sigue informando a los nuevos Consejeros que fue allí, donde luego el CER tuvo una discusión, de la que se concluyó que si la Escuela aceptaba a esta Asociación, con el fin que tiene, para estar al frente del Bar, pues entonces no podía discutirse demasiado respecto de los precios de determinados productos ofrecidos por el Bar.-----

Indica que, volver a cuestionar los precios a la gente de la Asociación, implicará la misma respuesta, por lo que entiende, que, no tiene demasiado sentido la discusión en tal punto, recordando que fue ese el motivo por el que se decidió no conformar la Comisión Bar para efectuar el seguimiento de los precios, durante el 2013; entendiendo que de señalársele a la Asociación que un precio de determinado producto podría estar más barato; la Asociación bien podría responder con los argumentos lógicos brindados en aquella oportunidad de la visita al CER, diciendo, por ejemplo que "el cuestionamiento del CER no contempla que yo - por la Asociación - tengo 3 combis que tienen que llevar y traer de Moreno a los chicos, pues ellos no pueden viajar en un medio de transporte común, y ese y otros costos están incluidos en el precio del producto que pudiéramos discutirle".-----

Finaliza este punto diciendo que el tema a discutir es el tipo de Bar que tiene la Escuela, y que mientras la Escuela mantenga una Asociación sin fines de lucro, y con fines asistenciales, como la actual, que implique, por ejemplo, que una tarea que pueden hacer 10 personas sea realizada por 30 personas, por la particularidad de las personas que allí trabajan, pues entonces, no existen demasiados argumentos para discutir el precio de los productos, que lógicamente se conforman de una manera muy distinta a una explotación comercial de otro tipo.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, recuerda también que se sostuvo, que al margen de los argumentos sostenidos por la Asociación Civil, muchos Consejeros, entre los que se incluye sostuvieron que, al no pagar servicios tales como luz, gas, electricidad; y recibir subsidios estatales; la Asociación tenía allí una especie de compensación a sus costos más elevados, pudiendo entonces ofrecer precios, al menos un tanto menor al afuera.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que en relación a la Asociación Cooperadora, también se hicieron presentes sus representantes, y presentaron algunos balances. De todas maneras, indica que pueden estar "dibujados", y



ese no es el problema. El problema es el saber bien cuáles son los reales ingresos de la Escuela. Destaca que dentro de los Estatutos de la Cooperadora, hay veedores estudiantiles y docentes, y una especie de asesoría que en teoría podría ejercer el señor Rector.-----

Señala, sin embargo que "cuando viene el problema, ellos te contestan que el destino de los fondos, los terminan decidiendo la Comisión Directiva y sus Asambleas. Y ahí, para evitar toda la discusión, y al margen de los pedidos que pueda hacer el CER, lo más fácil es organizar a dos o tres personas, padres de alumnos, que se presenten y que voten esto; porque si no, los catorce de siempre que se juntan para una Asamblea, te van a seguir diciendo que los fondos, los destinamos para pintura. Por lo tanto, si no hay padres asociados en las Asambleas, te van a decir siempre que sí, pero luego terminarán imponiendo las reglas y el destino de los fondos, ellos".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Ana SCHIMELMAN, quien, entendiendo los argumentos brindados a los "nuevos Consejeros" respecto de la no conformación de la Comisión Especial Bar, el año pasado; con fundamento en que, precisamente ahora, hay nuevos Consejeros, y entendiendo que el tema resulta altamente sensible para el estudiantado, propone la creación de una Comisión Especial Bar para este año, a los efectos de monitorear y controlar los precios del Bar.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, recuerda que durante el año 2012 la Comisión Especial Bar trabajó mucho el tema, y se propuso un proyecto, que finalmente el señor Rector desechó; preguntándose entonces respecto del sentido de conformar nuevamente la Comisión, si lo que ella produce es luego desechado. En todo caso, manifiesta sí se puede instar a que el señor Rector cumpla el acuerdo que había firmado, en relación a los precios bajos y los menús; o, en todo caso, y teniendo en cuenta que la concesión otorgada al Bar vence en diciembre de este año; elaborar un nuevo proyecto, que, si se sigue la misma lógica de lo que pasó con anterioridad, será igualmente rechazado; por lo que insiste en la falta de necesidad de conformar la Comisión de referencia; no, por no trabajar, señala, sino porque lo que se trabaja es desechado.-----

En relación a la Cooperadora, y como actividad con mis alumnos, ellos deben solicitar el presupuesto a la Escuela, y el presupuesto a la Cooperadora, indicando que la Asociación siempre les pone innumerables trabas para su otorgamiento. Refiere que tiene informes de alumnos, dando cuenta de estas dificultades-----

Manifiesta que cuando entregaron los presupuestos 2011 y 2012 en su comparecencia ante el CER, esos presupuestos efectivamente decían "trescientos de mucho; cuatrocientos de un montón; o sea que no dice efectivamente nada; con lo cual está claro que jamás sabremos los reales números de la Cooperadora, salvo que alguien; los padres, la UBA, o el Rector, haga algo"-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Laura LEVY HARA, quien, insiste en que si lo que se reclama es transparencia, ella tiene entendido, por las experiencias que le han referido, que cuando los padres se acercan a la Cooperadora y solicitan la apertura de los Libros, esa apertura es concedida, por lo que entiende que en muchos casos tal vez se pretenda pedir más de lo que se puede pedir a la Asociación; solicitando dar por agotado el tema y pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

 Siendo las 14:25 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Representante (Suplente) del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Licenciada Natacha Etkin.-----



Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien en relación a la visita de los representantes de la Asociación Civil Granja andar al Plenario del CER, manifiesta que en aquella visita "parecía que era una cuestión dilemática; poniendo a los chicos entre la situación de colaborar con la Asociación o poder reclamar por sus justos derechos".-----

Con relación a la Comisión Especial Bar, refiere, que efectivamente esta funcionó durante el año 2012, elaborando un proyecto que tenía las características de un Bar Institucional, recordando que a dos años ya, y con independencia de las medidas de emergencia que puedan adoptarse; lo cierto es que la Comisión Bar trabajó mucho en aquella oportunidad, elevando un informe, que no fue tenido en cuenta. Recuerda asimismo que en el año 2009, la agrupación a la que pertenece presentó un pedido de nulidad de la licitación realizada en aquella oportunidad. Hace todas estas referencias, para destacar el trabajo intenso que por años se realizó en el tema, lamentando que pasados tantos años, este y otros temas, sigan siendo recurrentes.-----

Sostiene que pronto a agotarse el término de contrato de la actual concesión del actual Bar, "habrá que plantearse que va a pasar una vez transcurrido el término; volver a plantearse en la Comisión el proyecto de Bar Institucional; porque si otros pueden, más debería poder esta Escuela Media, con la cantidad de población que tiene; población que tiene cada vez más necesidad; siendo negar la realidad, no admitir este hecho. Cada vez se piden más becas, cada vez los viajes de estudios se hacen más difíciles de sostener. Negar eso es hacer aquí una declamación".-----

Señala que el tema de las becas le resulta un tema particularmente sensible y que si las mismas van a trasladarse a la Secretaría de Escuelas Medias, - cuya, existencia, manifiesta, "desconocíamos, que iba a implementarse" -, impulsando que el CER solicite conocer los antecedentes académicos para que fuera designado su titular.-----

Insiste en que el manejo del tema becas debe ser absolutamente transparente pues "la realidad es que no nos queda en claro como se manejan, e insisto, son cada vez más necesarias".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGEZ, quien, pregunta a la Consejera Onaindia si lo que ella pretende es que el CER solicite informe a la UBA de cómo y a quién nombra como sus funcionarios.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien contesta que es justamente lo que pretende, indicando que el Cuerpo tiene legitimidad; porque tiene que ver con una nueva estructura que se está creando, y porque tiene que ver con procesos de democratización que al menos la agrupación que representa lleva como bandera desde hace siempre.-----

Punto 03 del Orden del Día: Consejo Académico Asesor: a) Determinación de las áreas disciplinares que el CER considere prioritarias (art. 42 Reglamento de Escuelas Medias de la UBA), conforme lo oportunamente establecido por el Cuerpo, mediante Resolución (CER) N° 21/2013.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien a propósito del tema, manifiesta que los estudiantes le endilgan su intención de reformar el Plan de Estudios. Al respecto aclara que, el señor Rector no tiene atribuciones para ello, pero, si fuera necesario efectuar una revisión del Plan de Estudios, resulta imprescindible conformar el Consejo Académico Asesor, a los efectos de que sean sus integrantes quienes trabajen sobre el tema, y eleven sus conclusiones y propuestas al CER.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien afirma que, resultando este un tema tan sensible al Proyecto Institucional, propone como moción, convocar a una Jornada Institucional, de manera que sea la propia comunidad educativa,



quien determine las áreas disciplinares que considere pertinentes, recordando que ya, el Cuerpo determinó que antes de establecer los nombres, deben establecerse las áreas disciplinares, que destaca como neurálgicas.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, sin desestimar lo propuesto por la Consejera Onaindia, entiende que lo reglamentariamente correcto es remitir el tema a la Comisión de Enseñanza, que es el ámbito natural donde debe darse la discusión, respecto de la elección de las áreas disciplinares.-----

Indica que será entonces la Comisión de Enseñanza la que podrá durante su trabajo, efectuar todas las consultas que considere necesarias, y/o abreviar en Jornadas, y/o recabar las opiniones de miembros de la comunidad.-----

Pone de manifiesto que lo que dice el Reglamento de Escuelas Media respecto del Consejo Académico Asesor, es muy escueto y que por lo tanto es función de la Comisión de Enseñanza el reglamentar todas esas cuestiones; no solo desde allí, sino desde la Comisión de Reglamento; lo cual, sin desestimar a nadie, constituye un tema muy específico y propio de la Comisión; todo lo cual, insiste, no obsta a que se tenga presente la opinión de la comunidad educativa, por los canales y alternativas que puedan pensarse, desde el seno de la Comisión.-----

Manifiesta que a partir de allí, el trabajo y las conclusiones a las que arriben las Comisiones Específicas deben ser llevados y explicados a la Comunidad de esta Escuela.- Quiere dejar en claro que esto no implica que la Comisión tome una decisión definitiva, pero que sí al menos debe trabajar el tema, para poder llevar luego un mensaje claro y uniforme a la Comunidad Educativa porque, afirma "seamos claros, debemos estudiar el tema y elaborar mínimamente ciertas cuestiones en la Comisión, para poder pararnos frente a la Comunidad y tener en claro qué decir respecto de este tema".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien sostiene una visión "absolutamente diferente", pues "por principio, yo entiendo que a la gente no hay que decirle nada, sino que por el contrario, en una institución democrática, lo que uno pretende en un Órgano colegiado de representación es escuchar que es lo que sus representados quieren".-----

Afirma que, al momento de aportar ideas para el RIC, y pensar en los mecanismos de participación semidirecta, que permiten a los integrantes de los distintos estamentos presentar proyectos, ante el CER, mediante la reunión de determinada cantidad de voluntades, se tuvo en mira, por ejemplo que en espacios como pueden ser, las reformas de programas, o curriculares, estas, no pueden ser nunca piramidales.-----

Sostiene que para poder pensar en una reforma, entiende fundamental "no áreas curriculares, si no están inscriptas en un proyecto de Escuela"; enfatizando que "cómo no le va a interesar este tema a cada uno de los docentes, si es nuestro metiere; si trabajamos diariamente de ello y con ello".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, pregunta entonces, como organizar una jornada sin haber elaborado nada previamente en la Comisión para presentar a la Comunidad Docente.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien afirma que "lo que pretende el Consejero Creta es que nosotros le digamos lo que la Comunidad tiene que pensar, y lo que nosotros proponemos es que la Comunidad nos diga, en este proyecto de Escuela, cuales son las áreas disciplinares fundamentales, para en función de esas áreas, contar con la gente más apta para las mismas. Esas áreas se hacen en función de un Proyecto, que debe ser elaborado no solo desde la visión de nosotros, sino tal vez desde la de otros docentes, o desde la de los alumnos, que tal vez tengan aportes mucho más enriquecedores para elevar a la Comisión de Enseñanza y a la de Reglamento, si querés".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, manifiesta que "primero debemos juntarnos los representantes del CER en la Comisión de Enseñanza y



trabajar como lo hicimos tan bien respecto del Reglamento de Consejo de Convivencia. Y entonces, luego presentarle a la Comunidad Docente, sea a través de Jornadas o de la forma que mejor se entienda, los resultados, y decirles, ven, en todo esto estamos de acuerdo, o en esto sí nos pusimos de acuerdo, y en esto no; pero llevarles ya algo elaborado para que se sepa de qué estamos hablando. Creo que operativamente esto es lo mejor".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Marina ALTCHEH, quien, coincide con lo expuesto por la Consejera Onaindia. En tal sentido, manifiesta que, precisamente los Consejeros son representantes de los distintos Claustros, y, refiriéndose al Claustro Estudiantil sostiene que "yo no voy a pararme frente a mis representados a decirles, miren, esto es lo que decidió la Comisión del CER, a ver qué les parece, sino que por el contrario, necesito primero consultar a las bases y saber que opiniones y miradas tiene el Estudiantado en general, a través de la discusión, acuerdos y arreglos que los estudiantes mismos hacen; para llevar esas visiones luego a la discusión y debate en la Comisión.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, manifiesta que aquí se plantea una caricaturización, menosprecio y subestimación de unas Jornadas serias que se pretenden convocar, y donde se pueda discutir en todos los Claustros algo tan importante.-----

Asimismo, y previo a la formulación de cualquier moción a votar, manifiesta tener entendido que "este Consejo Académico Asesor (en adelante CAA) viene siendo resistido desde varios sectores, por ejemplo desde el movimiento estudiantil, por su composición y por el rol que viene a jugar en los preuniversitarios, en el marco de lo que es la NES y en las reformas de planes de estudio que se están llevando adelante en todos los secundarios y educación media a nivel nacional"; preguntándose a continuación si "todo esto ¿no es una manera de legitimar este Consejo Académico Asesor? que hasta donde yo se venía siendo enfrentado por parte de los que estamos acá".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien indica que justamente, la manera de hacer democrático este Consejo Académico Asesor tiene que ver con que, en relación a su integración, estas decisiones no terminen siendo foráneas, sino que terminen siendo del propio CER, siendo fundamental a su juicio, la intervención de la comunidad, para poder elevar los nombres que integrarán el CAA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, manifiesta que lo que plantea el Consejero Graduado es precisamente el eje de la discusión pues "no es casualidad que ese Reglamento de Escuelas Medias lo hizo la Licenciada Nosiglia, y muchos de nosotros que estamos acá, no pudimos hacer nada; simplemente se bajó una línea, se hizo y se armó. Y seamos claros; ¿cuál sería el gran debate?: el saber si se nos garantizará que los nombres que nosotros propongamos para la integración del CAA sean finalmente los que queden. Les aclaro que conforme el Reglamento, la respuesta es no. Solo dice que demos nombres para conformarlo, pero lo conforma el Consejo Superior. Y aclaremoslo; ya dieron los nombres. ¿Ustedes creen que alguien va a modificar esos nombres? Desde ya les aclaro que no. Y aquí se abre otra discusión. Porque una cosa es determinar las áreas disciplinares y otra es, una vez establecidas, y cuando demos los nombres, si se nos van a respetar esos nombres que elevemos. Es decir, dar 20 nombres y después pongan los que ellos ya determinaron, creo que también va a ser un fracaso los nombres que daremos. Es decir, la cuestión está en entrar en el juego de dar nombres para que después la UBA diga que nos dio el derecho a participar de la decisión. Nosotros desde nuestro gremio, lo que pretendemos es que se cambie la Reglamentación. Por eso nosotros pretendemos que se traten primero estas cuestiones en Comisión, para no ser los culpables de llevar a todos los docentes a una discusión que Nosiglia nos impuso".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien **en relación al Punto 3 del Orden del Día de la presente Sesión**, y a los efectos de integrar lo



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 02/2014 - SESIÓN ORDINARIA -
 (25/04/14)

recientemente expuesto por el Consejero Graduado Ibáñez, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN:** -----

"Visto el Punto N° 03 - Consejo Académico Asesor: Determinación de las áreas disciplinares que el CER considere prioritarias (art. 42 Reglamento de Escuelas Medias de la UBA), conforme lo oportunamente establecido por el Cuerpo, mediante Resolución (CER) N° 21/13 - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2014; puesto a consideración del Cuerpo por el señor Rector de esta Escuela; el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: Convocar a una Jornada Institucional Interclaustró, a los efectos de determinar las áreas disciplinares que tendrá el Consejo Académico Asesor, y a los efectos de discutir la conformación misma del Consejo Académico Asesor; elevando con posterioridad, las conclusiones a las que se hubiere arribado en ambas cuestiones, a la Comisión Permanente de Enseñanza del CER"-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) VOTOS por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Siendo las 15:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, en primer lugar, y en vista a la moción aprobada, solicita del señor Rector evalúe si es posible, evitar que el tema pase por Comisión, a la luz de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Cuerpo, pues, de esta manera, manifiesta, "esto se transforma en un asambleísmo puro, para lo cual no tiene sentido que nos reunamos nunca más en el CER".-----

En consecuencia, y en relación al Punto 3 del Orden del Día de la presente Sesión, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN: -----

"Visto el Punto N° 03 - Consejo Académico Asesor: Determinación de las áreas disciplinares que el CER considere prioritarias (art. 42 Reglamento de Escuelas Medias de la UBA), conforme lo oportunamente establecido por el Cuerpo, mediante Resolución (CER) N° 21/13 - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2014; puesto a consideración del Cuerpo por el señor Rector de esta Escuela; el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: Remitir el asunto a la Comisión Permanente de Enseñanza, instruyendo a la misma para que al momento de avocarse a su tratamiento, incorpore como primer punto de debate la Consolidación o no de lo dispuesto por el Reglamento de Escuelas Medias vigente, respecto del CAA, así como también, el alcance de las atribuciones del CAA"-----

Sometida a votación la moción, resultan CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; OCHO (08) VOTOS por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN.-----



Punto 04 del Orden del Día: Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del Reglamento Interno del CER y Resolución (CER) N° 06/12): a. Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, y 3) Interpretación y Reglamento.-----

Nota de la Secretaría del CER: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda que cada representación que integra los distintos Claustros remitirá correo electrónico a la Secretaría del CER, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la celebración de la presente Sesión, con nómina de los integrantes de las tres Comisiones Permanentes, dando por aprobada la Resolución que la Secretaría del CER redactará al efecto.-----

Punto 04 del Orden del Día: Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del Reglamento Interno del CER y Resolución (CER) N° 06/12): b. Creación de eventuales Comisiones Especiales.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Ana SCHIMELMAN, quien conforme lo adelantara al momento del tratamiento del acápite 3, del apartado c) del Punto 02 del Orden del Día de la presente Sesión, y por los fundamentos allí expuestos, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN:** -----

"Visto el apartado b) del Punto N° 04 - Integración de Comisiones del CER (artículos 22 y 23 del RIC y Resolución N° 06 /12): b. Creación de eventuales Comisiones Especiales - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2014; puesto a consideración del Cuerpo por el señor Rector de esta Escuela; el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: Disponer la creación de la Comisión Especial Bar, en los términos y alcances dispuesto por el artículo 23 del RIC, con vigencia hasta Diciembre de 2014, facultándosela, entre otras funciones que considere pertinente, a: 1) monitorear y controlar los precios de los productos comercializados en el Bar actualmente en funcionamiento en la Escuela; 2) monitorear y controlar la calidad y variedad de los menús allí ofrecidos, conforme el compromiso oportunamente asumido al respecto por la Asociación Civil Granja Andar; 3) a todo evento, y considerando que en Diciembre del corriente año, vence el contrato oportunamente suscripto entre la Escuela y la Asociación Civil Granja Andar; facultar a la Comisión para presentar ante el CER un Proyecto de Bar Institucional"-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, adelantando el voto por la abstención de los miembros de la mayoría docente, fundamentándolo en los mismos argumentos brindados el año anterior, cuando se propuso - moción que no fue en aquél momento aprobada - la creación de la Comisión Bar para el año 2013.-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN por la NEGATIVA; y CUATRO (04) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Nota de la Secretaría del CER: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda que cada representación que integra los distintos Claustros remitirá correo electrónico a la Secretaría del CER, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la celebración de la presente Sesión, con nómina de los integrantes de la Comisión Especial Bar, dando por aprobada la Resolución que la Secretaría del CER redactará al efecto.-----



Punto 05 del Orden del Día: Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2014 (artículo 42 del Reglamento Interno del CER).

Nota de la Secretaría del CER: *Luego de un breve intercambio se resuelve por unanimidad de los presentes, que a los fines de la confección consensuada del cronograma de días y horarios en que se desarrollarán las sesiones del Cuerpo durante el año 2014, (el cuál se confeccionará contemplando la realización de las Sesiones mensuales ordinarias, en días, horarios y turnos rotativos) cada una de las agrupaciones partidarias y/o Listas, representadas en cada uno de los Claustros del CER, hará llegar a la brevedad al Secretario del CER, propuestas de días y horarios tentativos de celebración de las mismas.*

Habiéndose el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada las presente Sesión, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien, en virtud de que el tema no se encuentra incorporado al Orden del Día, pero dado la gravedad que revisten los mismos para el dicente, y a los fines de darle el correspondiente tratamiento, y someterlo a votación, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN SOBRE TABLAS: "Incorporación como Punto N° 06 del Orden del Día el siguiente: Claustro de Graduados presentan Proyectos de Declaraciones: a) Repudia el ascenso del General César Luis Milani al grado de Teniente General y su nombramiento como Jefe del Ejército Argentino, y reclama al Poder Ejecutivo Nacional su inmediata destitución del cargo; b) Rechaza la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires, y exige la inmediata destitución de su cargo".**

Sometido a votación el apartado a) de la moción, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN VOTO POR LA NEGATIVA; y NINGÚN VOTO POR LA ABSTENCIÓN.

Sometido a votación el apartado b) de la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA, CUATRO (04) VOTOS POR LA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO POR LA NEGATIVA.

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que habiéndose logrado **los 2/3 de los votos** necesarios para la incorporación de un tema sobre tablas, conforme las previsiones del artículo 63 del RIC, **pone a consideración del Cuerpo el Punto 06) del Orden del Día de la presente Sesión.**

Punto 06 del Orden del Día: Claustro de Graduados presentan Proyectos de Declaraciones: a) Repudia el ascenso del General César Luis Milani al grado de Teniente General y su nombramiento como Jefe del Ejército Argentino, y reclama al Poder Ejecutivo Nacional su inmediata destitución del cargo; b) Rechaza la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires,



y exige la inmediata destitución de su cargo".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en vista a la importancia del contenido de ambas declaraciones, y en especial la referida al rechazo al nombramiento del General Milani como Jefe del Ejército Argentino; teniendo en cuenta que precisamente en la Escuela, en la semana en curso, se están realizando actividades recordatorias de los Derechos Humanos; que la semana siguiente se otorgarán los premios Mauricio Wainstein; que el tema es de especial sensibilidad para esta Comunidad Educativa, por la historia que esta Escuela ha vivido en los años de la dictadura; que el tema de los derechos humanos merece mucha seriedad y responsabilidad por parte del CER y que en los Considerandos de ambas declaraciones, se hace toda una caracterización de lo que implican ambas designaciones; solicita se proceda a la lectura de ambos proyectos de declaración de manera integral y de viva voz; siendo que la solicitud formulada es apoyada con el voto unánime de todos los Consejeros presentes.-----

Punto 06 del Orden del Día: Claustro de Graduados presentan Proyectos de Declaraciones: a) Repudia el ascenso del General César Luis Milani al grado de Teniente General y su nombramiento como Jefe del Ejército Argentino, y reclama al Poder Ejecutivo Nacional su inmediata destitución del cargo.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien personalmente procede a la lectura de viva voz del Proyecto de Declaración, el que fuera oportunamente remitido a los señores Consejeros por el Claustro de Graduados, a través de correo electrónico; a saber: **"Visto:** *El nombramiento de César Luis Milani, como Jefe del Ejército, y su reciente ascenso a Teniente General, a pesar de las numerosas denuncias de familiares de detenidos-desaparecidos, organismos de derechos humanos y diversas organizaciones sociales y políticas del país que pesan sobre su persona; y* **Considerando Que** *su vinculación con casos de desapariciones de personas durante la última dictadura militar de 1976 al 1983, constituye un agravio y atropello a la lucha que por casi cuarenta años vienen llevando adelante los organismos de derechos humanos y el movimiento popular argentino por el juicio y castigo a todos los responsables del genocidio; Que* *los organismos de derechos humanos y organizaciones políticas llevan realizadas contundentes y sólidas denuncias que sustentan este proyecto de resolución; como por ejemplo las referidas a las que vinculan al ahora Teniente General Milani con la desaparición en 1976 del conscripto Alberto Agapito Ledo; con el secuestro y torturas que sufrieran Ramón Alfredo Olivera -y su padre-, en un centro clandestino de La Rioja; y con el secuestro del periodista riojano Oscar Plutarco Schaller (causa 1828/00 contra Luciano Benjamín Menéndez); Que* *estas gravísimas acusaciones fueron realizadas hace décadas por las víctimas y sus familiares; Que* *a ello se debe agregar la participación de Milani en el "Operativo Independencia", que eliminó físicamente a gran parte de la militancia obrera y juvenil de la provincia de Tucumán; Su* *paso como oficial de inteligencia por el Batallón de Ingenieros de Construcciones 141 con sede en La Rioja, que fue el epicentro de la represión en aquella provincia y donde funcionó un Centro Clandestino de Detención; Su* *paso también por el Batallón de Inteligencia 601, de acuerdo a los listados desclasificados y publicados por primera vez en febrero de 2010 en la revista Veintitrés; Que* *no podemos dejar de señalar que allí Milani compartió tareas de espionaje para el secuestro, tortura y desaparición de personas junto al actual titular de la UOCRA, Gerardo Martínez, integrado también como Milani al supuesto "proyecto nacional" que se pregona desde el gobierno nacional; Que* *como es de público conocimiento, los senadores del oficialismo y sus aliados adujeron la figura del principio de inocencia para sostener su designación, a pesar de que Milani está siendo investigado por estos crímenes y delito; Que,* *sin embargo, esto*



contradice numerosos antecedentes de ascensos a militares objetados por militantes y organismos de derechos humanos en virtud de los cuales fueron denegados por la Cámara Alta (Por ejemplo, Caso Rafael Braga - pliego rechazado el 18 de diciembre de 2002, condenado a prisión perpetua tiempo después - y caso Julio César Binotti - pliego rechazado el 27 de noviembre de 2002, actualmente imputado en la causa ESMA por su participación en los llamados "vuelos de la muerte" -; **Que** no nos equivocamos si consideramos la designación de un represor de la dictadura al frente del Ejército como un punto final en la demagogia derecho humanista del gobierno nacional y como un fuerte golpe a la lucha popular por el juicio y castigo a los asesinos, genocidas y represores de ayer y de hoy; **Que** un gobierno que pasó de "descolgar el cuadro de Videla" a designar a un acusado por genocidio como máximo exponente del ejército deja claro que en vez de "defender los derechos humanos", como lo ha venido diciendo con su doble discurso, los viola; **Que** Milani es un oficial del Servicio de Inteligencia del Ejército, ex jefe de ese organismo; **Que** por primera vez, un oficial de Inteligencia se desempeña en la comandancia en jefe del Ejército. **Que** ese servicio de inteligencia está denunciado -como los servicios de inteligencia de la Policía Federal y de Gendarmería- por espionaje interno a las organizaciones de trabajadores, populares y políticas; **Que** incluso, han reasignado partidas presupuestarias y le otorgaron a inteligencia del Ejército fondos adicionales (\$ 1.325 millones de partidas extras), mayores que los que recibe la propia Secretaría de Inteligencia del Estado; **Que** se advierte claramente en el perfil de la designación una orientación política sobre el rol del Ejército en cuestiones internas, lo que junto a los antecedentes como represor de la dictadura, configuran un claro peligro para la plena vigencia de las libertades democráticas; **Que** esa presunción de intervencionismo del Ejército en cuestiones internas se vio confirmada con el desplazamiento de tropas que colaboraron con otras fuerzas de seguridad en la provincia de Santa Cruz para el desalojo de familias sin techo ocupantes de tierras; **Que** el ex Presidente Fernando De la Rúa intentó utilizar a esta fuerza para sofocar la rebelión popular de diciembre de 2001, sin éxito; **Que** en los últimos días se emitió un radiograma con "orden de apresto" para los efectivos del Ejército hasta el 31 de diciembre del corriente por las tensiones sociales que rodearon el fin del año 2013 de aguda inflación y reclamos sociales y salariales; **Que** el gobierno nacional está dando continuidad a la repudiada aprobación de la Llama Ley Antiterrorista, con una jefatura del ejército a la medida de la aplicación de esa ley que introduce las herramientas de un estado de excepción contra las libertades democráticas; **Que** si el oficialismo, a pesar de los cuestionamientos, decidió ignorar estas denuncias y precedentes es por estos motivos de fondo; **Que** no se puede soslayar que el nombramiento del cuestionado Milani se produce en un marco de crisis de fin de ciclo del Gobierno y de una aguda descomposición de los aparatos de seguridad, y en un marco donde arrecian los reclamos populares contra la carestía y el ajuste sobre las condiciones de vida, lo que constituye, a juzgar por la experiencia, una clara señal de reforzamiento del aparato represivo del Estado, en momentos de crisis económica y política, que será oportunamente utilizado contra los reclamos del movimiento popular y los trabajadores; **Que** ya es parte de una "política de Estado" de este Gobierno utilizar a las fuerzas armadas para la represión interior y el espionaje político contra opositores, en lo cual la Gendarmería Nacional es un caso emblemático; **Que** César Luis Milani colaboró con la profundización del Proyecto X, conjuntamente con la ex ministra de Defensa Nilda Garré; **Que** recordamos también, que dicho programa de espionaje contra organizaciones políticas y sociales opositoras tiene su cabecera en Campo de Mayo, una dependencia del Ejército y la Gendarmería; **Que** vale decir que la designación de Milani viene a jugar un rol político concreto en la crisis actual; **Que** el Gobierno Nacional pretende volver a darles a las FFAA un protagonismo político, cuestión que se evidenció en el discurso de asunción del propio Milani, quien se encargó de destacar su intención de poner al Ejército al servicio de un supuesto "proyecto nacional"; **Que** más allá de su alineación política real, lo que



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 02/2014 - SESIÓN ORDINARIA -
 (25/04/14)

traduce de gravitar en el poder político y la crisis política en curso; **Que** César Luis Milani no sólo no debería haber sido ascendido y designado como Jefe del Ejército, sino que debería estar siendo juzgado por crímenes de lesa humanidad; **Que** si aún no lo está - al igual que miles de partícipes militares y civiles del genocidio - se debe al imperio durante más de 17 años de las leyes y decretos de impunidad impuestos por gobiernos radicales y justicialistas, y a un sistema actual de juicios donde toda la carga de la prueba cae sobre los pocos sobrevivientes del genocidio, mientras que el Estado cuenta al día de hoy con archivos que este Gobierno, al igual que sus antecesores desde 1983, se niega a hacer públicos; **Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" Resuelve:**
Artículo 1° Repudiar el ascenso del General César Luis Milani al grado de Teniente General y su nombramiento como Jefe del Ejército Argentino; **Artículo 2°** Reclamar al Poder Ejecutivo Nacional su inmediata destitución del cargo; **Artículo 3°:** De forma".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifestando su total acuerdo con lo leído, entiende que debiera agregarse un Considerando que haga mención al Proyecto de Escuela; a la historia de la comunidad educativa del Carlos Pellegrini, en su permanente lucha en defensa de los Derechos Humanos; que en tal sentido se está llevando a cabo en la Escuela, precisamente la semana de los Derechos Humanos; que miembros de esta Escuela han sufrido agresiones y desapariciones forzadas durante la última dictadura militar, así como también entiende que debería dejarse palmariamente claro el acompañamiento del CER a toda medida que conduzca a la destitución de su cargo del General Milani.-----

Nota de la Secretaría del CER: En este punto, y contando con la conformidad unánime de todos los Consejeros respecto de la inclusión de lo expuesto por la Consejera Onaindia, bajo forma de Considerando, se encomienda a la Consejera Onaindia su redacción y remisión del texto a la Secretaría del CER para su inclusión en el texto del Proyecto recientemente leído, para el caso de que el mismo resulte aprobado, y a los fines de que pueda posteriormente confeccionarse la respectiva Resolución.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, destaca la importancia política del Proyecto de Declaración para esta Escuela, "que ha sufrido detenidos y desaparecidos, tanto Estudiantes como Docentes; que ha tenido un rol importante no solo durante la dictadura, sino después de ella, en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia; que ahora se desenvuelve con una participación en el marco de esta crisis en desarrollo, donde hay un genocida al mando del Ejército que recibe un presupuesto gigantesco para hacer espionaje y persecución a los trabajadores y organizaciones populares, y que dice públicamente que las Fuerzas Armadas deben recuperar el protagonismo político, con un discurso muy en boga con anterioridad a la dictadura militar, y que ya sabemos hacia dónde conduce".-----

Finalmente manifiesta que debería agregarse en la Resolución, que la misma se difunda, y que sea leída en las aulas, en el marco de estas semanas donde se desarrollan estas actividades y en la entrega de los premios Mauricio Wainstein.-----

Siendo las 16:00 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Consejera Docente Claudia PLONCZYK.-----



Toma la palabra la Consejera Estudiantil Laura LEVY HARA, quien manifiesta que los innumerables Considerandos de contenido político y tendenciosos, hacen que el Proyecto todo, pierda seriedad. Para dar tan solo un ejemplo, se pregunta cómo se puede estar hablando en la resolución de crisis económica, después de que la Argentina vivió un momento como el de la crisis del año 2001.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien entiende que tal vez el problema para la deseable y la muy importante aprobación por unanimidad de este Proyecto de Resolución, radique en algunos de sus Considerandos, motivo por el cual, con buen tino, se ha decidido leerlo, a fin de que se puedan realizar las observaciones y/o eventuales modificaciones a esos Considerando; aunque afirma que seguramente debe haber unanimidad en el repudio hacia el nombramiento del General Milani, como Jefe del Ejército Argentino; una persona - recuerda - que tiene antecedentes en la desaparición forzada de personas y en las torturas.-----

Insiste en la importancia de lograr unanimidad en esta Resolución, aunque respetuosamente cree que algunos Considerandos que contienen una carga de ataque a determinadas cuestiones, pueden restarle la tan deseada aprobación por unanimidad.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Laura LEVY HARA, quien manifiesta que efectivamente el problema son los considerandos, y que "existen maneras y maneras de repudiar".-----

Insiste en que en algunos Considerandos existe "tanta subjetividad, al punto ya de tergiversar la realidad, cuando se pone, entrecorillado, "descolgar el cuadro de Videla"; porque esta entrecorillado; y pregunto entonces ¿no se descolgó el cuadro de Videla?".---

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, manifiesta que la mayoría docente propone votar el Proyecto de Resolución, pero quitándole todos los Considerandos - a excepción del propuesto por la Consejera Onaindia, al que adhieren -; esto es, el Visto, el Considerando a elaborar conforme lo propuesto por la Consejera Onaindia, que se comprometiera a redactar y remitir a la Secretaría del CER; y la parte Resolutiva.-----

Siendo las 16:15 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira MOMENTANEAMENTE del recinto de deliberaciones el Consejero Docente Javier MASSAFRA.-----

Toma la palabra la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI, quien propone votar el Proyecto conforme la propuesta del Claustro con más el agregado propuesto por la Consejera Onaindia, cuya redacción a comprometido; recordando que pese a que el señor Rector desee unanimidad respecto del voto de la presente Resolución; la minoría estudiantil, el año pasado voto en contra de la Resolución mediante la cual el CER repudió el denominado Proyecto X; lo que para la dicente, marca a las claras una posición contraria a los derechos humanos que viene asumiendo la minoría docente desde el pasado año.-----

 Llegados a este punto, el señor Rector somete a votación las distintas mociones planteadas.-----

En primer lugar, y en relación al apartado a) del punto N° 06 del Orden del Día pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN consistente en la aprobación del Proyecto de Resolución conforme el texto antes leído, con más el agregado del Considerando que deberá redactar y remitir a la Secretaría del CER, la



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 02/2014 - SESIÓN ORDINARIA -
 (25/04/14)

Consejera Onaindia, Considerando que deberá incluir igualmente la manda de su difusión en la Escuela de la Resolución.-----

Sometida a votación la moción, resultan SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; TRES (03) votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR SIMPLE MAYORÍA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, en relación a la difusión de la Resolución, adelanta que la mayoría docente presentará nota al señor Rector solicitando que disponga no hacerlo, pues es el señor Rector quien define institucionalmente si se pasa o no lectura por las aulas de una Resolución; manifestando que "de ninguna manera vamos a aceptar que se difunda entre los alumnos y se les baje línea una Resolución con consignas políticas, sean del signo político que fueran".-----

Siendo las 16:22 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reincorpora al recinto de deliberaciones el Consejero Docente Javier MASSAFRA.-----

En segundo lugar, y en relación al apartado a) del punto N° 06 del Orden del Día pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN consistente en la aprobación del Proyecto de Resolución conteniendo únicamente el Visto; el Considerando que deberá redactar y remitir a la Secretaría del CER, la Consejera Onaindia, y los dos artículos de la parte Resolutiva, conforme la lectura de los mismos, antes realizada.-----

Sometida a votación la moción, resultan CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; SIETE (07) votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN-----

Punto 06 del Orden del Día: Claustro de Graduados presentan Proyectos de Declaraciones: b) Rechaza la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires, y exige la inmediata destitución de su cargo".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN: -----

*"Visto el apartado b) del Punto N° 06 - Rechaza la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires, y exige la inmediata destitución de su cargo - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2014; puesto a consideración del Cuerpo por el Claustro de Graduados; el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: Aprobar la siguiente Resolución; conforme el siguiente texto; a saber: **Visto** la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires; y **Considerando Que** Darío Richarte ocupó el segundo lugar en la jerarquía de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), durante el Gobierno de Fernando De la Rúa; **Que** tal tarea, vinculada al espionaje, la infiltración y el hostigamiento estatal sobre la*



ciudadanía y los movimientos sociales de por sí se contraponen con los principios democráticos que la Universidad Pública debe promover, especialmente desde sus puestos de máxima responsabilidad institucional; **Que**, además del principio general antedicho, la SIDE que Richarte condujo está implicada en la represión y los treinta y ocho asesinatos perpetrados durante las jornadas del 19 y 20 de Diciembre del 2001; **Que**, lejos de la necesaria independencia del poder de turno que la cúpula dirigente de una Universidad Pública debería sostener, el Vicerrector Richarte encabeza el estudio de abogados que lleva adelante la defensa del Vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, procesado por graves hechos de corrupción; **Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" Resuelve:** **Artículo 1°:** Manifestar su rechazo a la designación de Darío Richarte como Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires; **Artículo 2°:** Exigir la inmediata destitución de dicho cargo. **Artículo 3°:** Difundir la presente declaración a toda la comunidad educativa de la ESCCP. **Artículo 4°:** De forma".-----

Sometida a votación la moción, resultan SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO (04) por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR SIMPLE MAYORÍA.-----

 Siendo las 16:30 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB